



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 179-2023-CLAD/CDN-DN

Lima, 22 de agosto de 2023

Visto:

Los acuerdos consignados en el Acta de sesión de Consejo Directivo Nacional de fecha 19 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Seguridad y Bienestar Social Nacional del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración (CDN-CLAD), por la renuncia irrevocable de su titular Licenciado en Administración **RENZO ALDO MONTES VILCHEZ**, al cargo de Director Nacional de Seguridad y Bienestar Social, gestión 2022-2023.

Que, para el cargo vacante de Director Nacional de Seguridad y Bienestar Social, del Consejo Directivo Nacional, del Colegio de Licenciados en Administración, en su sesión ordinaria del 19 de agosto del 2023, se ha propuesto encargar a la Licenciada en Administración **ROSA HILDA MERINO CÁCERES**, segundo Vice Decano Nacional, las funciones de la Dirección Nacional de Seguridad y Bienestar Social, quien reúne los requisitos estipulados en el Artículo 48° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD) aprobado por Decreto Supremo N° 020-2006-ED.

Que, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por el Consejo Directivo Nacional en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto del 2023, en concordancia con lo establecido en el literal h) del Artículo 20° del Estatuto del CLAD.

Que, el mencionado acto administrativo debe ser formalizado con la expedición de la correspondiente Resolución Decanal Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento Interno del CLAD, aprobado por Resolución N° 1601-2021-CLAD/CDN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 19/08/2023, a la Licenciada en Administración **ROSA HILDA MERINO CÁCERES** segunda Vice Decana Nacional con **REGUC N° 1430**, las funciones de la Dirección Nacional de Seguridad y Bienestar Social del Colegio de Licenciados en Administración.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal"

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias internas y externas del Colegio de Licenciados en Administración, así como a la interesada, para los fines que corresponda.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la Página Web del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, para conocimiento y fines del caso.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Lic. Adm. GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL

Reg. Unic. de Coleg. N° 00537
DECANO NACIONAL DEL CLAD